

00/100 (RD\$2,063,000.00), una porción de terreno que mide cien metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (100.66mts.²), ubicada dentro del D.C. No.1, con designación municipal del Solar No. 17, Manzana Municipal No.507-Reform., con los siguientes linderos:

- a) Al norte, Solar No. 17.
- b) Al sur, Solar No. 17.
- c) Al este, calle Benito Monción.
- d) Al oeste, Solar No. 15, del sector de Gascue.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto deroga o modifica toda norma de igual o menor jerarquía, en cuanto le sea contraria.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 156-15 que modifica el Numeral 31, del Artículo 1, del Decreto No. 318-13, que declaró de utilidad pública varias porciones de terrenos para ser dedicadas a edificaciones escolares. G. O. No. 10797 del 14 de mayo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 156-15

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTA: La correspondencia No. CJ/04081, del 12 de noviembre de 2014, remitida por la Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, solicitando las correcciones de varios decretos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se modifica el Numeral 31, del Artículo 1, del Decreto No.318-13, de 8 de noviembre de 2013, para que se lea de la manera siguiente:

*“31. Con el señor **RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0019157-3, para adquirir una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil cuatrocientos veintiún punto noventa y ocho metros cuadrados (2,421.98 mts²), no registrada, ubicada en la sección La Leonor, municipio San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, con los linderos colindantes siguientes: al norte: la iglesia La Leonor; al sur: resto de la parcela; al este: resto de la parcela y al oeste: carretera La Leonor Sabaneta”.*

Artículo 2. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Registrador de Títulos correspondiente y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 157-15 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados de distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10797 del 14 de mayo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 157-15

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública, No. 41-08, del 16 de enero del 2008, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.